



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01696027- -NEU-PYMES#MPI - COMISIÓN DE SERVICIOS - (Centro PyME-ADENEU) -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01696027- -NEU-PYMES#MPI, del registro del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU); y la realización del 48º Congreso Internacional de Apicultura “Apimondia 2023”, a llevarse a cabo desde el día 4 y hasta el día 8 de septiembre de 2023, en Santiago, República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso Internacional de Apicultura “Apimondia 2023”, es el evento mundial más importante de la apicultura, mediante el cual se abordan todos los aspectos relacionados con la producción apícola, se difunden investigaciones y temáticas relevantes para el sector, se presentan innovaciones, se exponen maquinarias, nuevos insumos, y brinda un espacio de intercambio para consolidar vínculos y transmisión de conocimientos e información entre los actores que conforman la cadena apícola;

Que el Gobierno Provincial, a través de Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), lleva adelante el Programa Apícola, el cual se enfoca en la producción de miel, la diferenciación de las mismas, su comercialización como producto neuquino y patagónico de alta calidad en el mercado interno y externo, consolidando una actividad que genera arraigo territorial y producción de varios productos y subproductos de la colmena de excelente calidad;

Que desde dicho Programa, se participó en las ediciones de Apimondia realizadas en Irlanda en el año 2005, Australia en el año 2007 y Argentina en el año 2011; en dos de las cuales se realizaron disertaciones en el Área de Desarrollo, exponiendo estrategias, avances y experiencias en la Provincia del Neuquén;

Que mediante Declaración N° 2934, sancionada por la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, de fecha 12 de agosto de 2020, se estableció de interés la implementación del Programa Apícola Provincial llevado adelante por el Ministerio de Producción e Industria, a través del Centro PyME-ADENEU;

Que el Gobierno Provincial, por medio del Centro PyME-ADENEU acompaña al sector a través de diversas acciones, entre las cuales se encuentran: la asistencia técnica y financiera; capacitación; gestiones para habilitaciones de establecimientos productivos; aplicación de sistemas de gestión de la calidad; la realización anual de la Expo Alumiel y los encuentros de apicultores patagónicos; la promoción de las mieles diferenciadas por origen geográfico y botánico;

Que el desarrollo de la actividad apícola en la Provincia abre posibilidades de trabajos, consolida la oferta al turismo nacional e internacional y el incipiente desarrollo del mercado exportador;

Que productores neuquinos de mieles orgánicas y convencionales acompañados por el Programa Apícola y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), han participado de rondas de negocios internacionales y teniendo demandas de varios mercados;

Que actualmente el Centro PyME-ADENEU acompaña el desarrollo de mercados para los destinos: Dubai, Israel y Colombia, que han mostrado gran interés por la calidad de nuestras mieles;

Que tras el trabajo realizado por el Centro PyME-ADENEU, se habilitó recientemente un establecimiento apto para la exportación de mieles a granel y fraccionadas;

Que la República de Chile actualmente comercializa abejas y cuenta con experiencia en el mercado internacional de material vivo;

Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén, a través del Ministerio de Producción e Industria, ha decidido participar activamente de dicho evento, enviando un (1) funcionario especializado en la materia;

Que el Consejo Federal de Inversiones (CFI), facilitará el financiamiento para la asistencia de un (1) funcionario de la Provincia del Neuquén y empresas locales participantes y solventará los gastos de traslado, alojamiento y viáticos para el funcionario autorizado;

Que en virtud de las normas que regulan la realización de las comisiones de servicios fuera del territorio nacional para funcionarios y agentes del Poder Ejecutivo, Decreto N° 2836/96 y su modificatorio Decreto N° 0954/02, corresponde el dictado de la norma respectiva;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORIZÁSE la Comisión de Servicios para la señora Nancy Edith GARCÍA, D.N.I. N° 17.335.994, Coordinadora del Programa Apícola del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), quien participará del Congreso Internacional de Apicultura “Apimondia 2023”, a llevarse a cabo desde el día 04 y hasta el día 08 de septiembre de 2023, en la ciudad de Santiago, República de Chile.

Artículo 2°: La presente norma no implica gasto alguno para el Estado Provincial.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.